

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Habiéndose recibido por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, resolución por la que se adopta levantar la suspensión del procedimiento, conforme al artículo 57.3 de la LCSP correspondiente a la licitación AMSAG2024-03, se procedo al levantamiento de la suspensión.

Puerto de Sagunto a 02 de septiembre de 2024